

**CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE BENIDORM  
(CEMB)**

Acta tomada de la sesión del día 17 de marzo de 2022, desde las 18:15 a las 21:15 horas.

**ASISTENTES:** Antonio Pérez Pérez, M<sup>a</sup> Teresa Moreno García-Vera, Pau Sadurní Sanchís, Luís Miguel Pinos Molina, Jaume Dols López, José Fco. Pérez Sellés, Adrián Santamaría Pérez, Sandra De Vega Vega, Mila Zimunhu Machanja, Ana M<sup>a</sup> Zafra Martínez, Viviana Ankonetani, M<sup>a</sup> Angela Sular Feier, Pastori Personat Beltrán, Ana Tomás Roselló, Francisca Gómez García, Luís Ferreiro Franco, Elisa Piqueras Diaz-Perona, y María Galiano Ronda.

**INASISTENTES:** Santino Facundo Coppola Quintana, Irene Balaguer Flores, Teresa Garrido González, Victoriano García Castro, Rosa Isabel Jiménez Rubio, Marta Armendia Santos, Irene López Fogués, Marta Blanco Fernández, Rafael Puente Jiménez, María Fuster Rodríguez, Antonio Talavera Ruano, Lorena Gallego Lacalle,

**ORDRE DEL DIA:**

- 1.- Lectura y, si procede, aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Análisis y, en su caso, toma de acuerdos sobre la propuesta de arreglo escolar para el curso 2022-2023.
- 3.- Autorizaciones de uso de centros educativos.
- 4.- Ruegos y preguntas.

**DESENVOLUPAMENT:**

*1.- Lectura y, si procede, aprobación del acta de la sesión anterior.*

Se prescinde de la lectura del acta porque las personas presentes conocen su contenido, y se aprueba.

*2.- Análisis y, en su caso, toma de acuerdos sobre la propuesta de arreglo escolar para el curso 2022-2023.*

La Sra. María Galiano explica que se presentan dos alegaciones a la propuesta de arreglo escolar presentadas por el Ayuntamiento de Benidorm y el CP Puig Campana.

Como todos los presentes conocen el contenido de la alegación que presenta el Ayuntamiento de

Benidorm, no es necesaria su lectura. No obstante, la transcribimos todo seguido:

**“MARÍA GALIANO RONDA**, Técnica de los Servicios Educativos del Ayuntamiento de Benidorm, siguiendo las instrucciones de la Concejal Delegada de Educación, Sra. **M<sup>a</sup> TERESA MORENO GARCÍA-VERA**, respecto a la repercusión de crear una unidad de Párvulos 2 años (de ahora en adelante P/2) en el CP La Cala con vista al curso 2022-2023,

**EXPONE**

1.- La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte el año pasado trasladó a la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Benidorm la posibilidad de habilitación de un aula de P/2 en el CP La Cala. Esta Concejalía emitió un informe en el que se exponía un estudio objetivo y de contextualización sobre la habilitación de la unidad descrita.

2.- En fecha 7 de marzo del presente nos fue notificado por correo electrónico una comunicación del director general de Centros Docentes dirigida a la Presidenta/Presidente del Consejo Escolar Municipal referida a la propuesta de  *arreglo escolar* para el curso 2022-2023, en la que se prevé la creación de una unidad escolar de P/2 en el CEIP La Cala.

3.- Es por eso que presentamos la siguiente

## ALEGACIÓN

### 3.1- Oferta de plazas actuales de P/2 en la zona de la Cala

CENTROS EDUCATIVOS	UNIDADES	RATIO	PLAZAS TOTALES
CEIP La Cala	0		
CEIP El Murtal	0		
EIM El Tossalet	2	20	40
Centros Privados en la zona	0		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>20</b>	<b>40</b>

### 3.2-Menores nacidos en 2020 (P/2) empadronados en la zona de la Cala

DISTRITO/SECCION	Nº NIÑOS/AS EMPADRONADOS/AS
4-2	7
4-3	11
4-4	33
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>

### 3.3- Previsión de demanda escolar de menores nacidos en 2020 (P/2) empadronados en la zona de la Cala

Hay que tener en cuenta dos factores que afectan la demanda:

- A) Primero, el tramo educativo de P/2 años no es obligatorio. La subzona alrededor del IES Mediterrània está equidistante entre las ofertas de P/2 de la E.I.M. El Tossalet y las de los CEIPs Vasco Núñez de Balboa, y Aitana.
- B) Segundo, la tasa de escolarización es de un 88%. Por lo que cabe realizar una previsión de la demanda escolar.
- C) Hipótesis de demanda

DISTRITO/SECCION	Nº NIÑOS/AS EMPADRONADOS/AS	ESCOLARIZACION	OPTEN POR E.I.M. EL TOSSALET
		88%	(75% del DIST/SEC: 4-4)
4-2	7	6,16	6,16
4-3	11	9,68	9,68
4-4	33	29	21,78
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>44,88</b>	<b>37,62</b>

- D) Hipótesis oferta/demanda

ESCENARIO	UNIDADES E.I.M. EL TOSSALET	UNIDADES CEIP LA CALA	OFERTA PLAZAS	SALDO OFERTA-DEMANDA	OBSERVACIONES
1	2	0	40	+2, 38	Teóricamente cubriríamos la demanda
2	2	1	58	+20,38	En su mayoría esas plazas serían ocupables por menores de La Vila y de Finestrat

#### 4.- Población foránea

En los últimos años se ha incrementado la demanda escolar proveniente de los municipios cercanos a esta zona Oeste de Benidorm, la Vila Joiosa y Finestrat. Por proximidad la mayoría de las familias descartan escolarizar a sus hijos/as en sus municipios porque no quieren utilizar el transporte, y solicitan plaza escolar en los colegios públicos de Benidorm, CEIP La Cala y CEIP El Murtal.

#### 5.- Admisión población foránea

La Admisión de un menor no benidormer en los colegios La Cala y El Murtal supone, de entrada, una disminución de las vacantes para escolarizar el alumnado de nuestro municipio, ya no sólo en el periodo oficial, sino en el extraordinario. Pero, además, las admisiones de estudiantes no empadronados en nuestra ciudad permiten a sus familias estar en mejores condiciones para escolarizar después a otros hijos/as en los coles La Cala y/o en El Murtal. El baremo de admisión de alumnado concede 15 puntos

por tener hermanos ya escolarizados en el centro solicitado. Y la nueva modificación del decreto de admisión a los centros educativos establece que se dará los 15 puntos a los hermanos/as de diferente edad si uno de ellos consigue plaza escolar, independientemente del hecho que con anterioridad al proceso no tuvieran hermanos/as ya matriculados.

Este alumnado benidormer que no obtiene plaza en los centros educativos mencionados tiene que ser transportado a los centros escolares de la zona del Salt de l'Aigua, lo que implica un gasto para la propia Conselleria, y en caso de no disponer de plazas en el transporte de ésta, es un gasto para el Ayuntamiento de Benidorm.

## 6.- Repercusiones económicas y social-educativas.

El Ayuntamiento de Benidorm tiene un compromiso económico-empresarial con la concesionaria de la gestión de la E.I.M. El Tossalet para el curso 2022-2023. La empresa tiene asegurada una facturación de 4 unidades, normalmente, 2 de P/1, y 2 de P/2. La conversión de una unidad de P/2 en una de P/0 ó de P/1 plantea, de entrada, dificultades de equipamiento, de adaptación de aulas, y de autorización administrativa. Por otro lado, si no se llenan las aulas de P/2 de la E.I.M. El Tossalet baja la subvención de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, aunque pudiera no pasar si que esas plazas no cubiertas por menores de Benidorm lo fueran por menores foráneos.

En caso que siguieran abriéndose unidades de P/2 de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte en otros colegios de la ciudad, el Ayuntamiento de Benidorm podría tener la opción de destinar aulas originariamente previstas para P/2 a atender menores de P/0 y P/2, o bien de suprimir unidades. En este último caso, y sin abordar aspectos cualitativos, el Ayuntamiento de Benidorm tendría un abaratamiento de costes.

De forma paradójica, la creación de esta unidad de dos años lo que va a provocar es desincentivar la escolarización temprana de los residentes del municipio en el propio municipio. El hecho de escolarizar a los menores un solo curso en la escuelas infantiles que, como El Tossalet, carece de unidad de P/0, puede suponer que las familias decidan comenzar la etapa escolar de sus hijos a los dos años, afectando así, de manera negativa, a la escolarización temprana que tan buen resultado ha dado para el sistema público en municipios como en Benidorm, en el que el Ayuntamiento se ha volcado en crear espacios educativos de primer Ciclo de Educación Infantil.

En el caso que la Conselleria de Educación decida finalmente crear el aula de P/2 en el CEIP La Cala, el Ayuntamiento de Benidorm quiere que se garantice que el alumnado benidormer de la Escuela Infantil Municipal El Tossalet no se encuentre perjudicado en el procedimiento de admisión a las plazas de las unidades de 3 años de los colegios en cuestión.

El Ayuntamiento de Benidorm se opone al hecho de que en la práctica la ciudadanía de la zona Oeste de Benidorm tenga un trato desfavorable en la escolarización en sus colegios de zona.

Por último, queremos dejar muy claro que este Ayuntamiento **no se opone** a la creación de aulas de P/2 por parte de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte en los centros educativos de Educación Infantil y Primaria sostenidos con fondos públicos, sino muy al contrario, estamos en total acuerdo y a favor de la línea marcada por esta Consellería. Pero, **sí discrepamos** en la ubicación de esas unidades de P/2, y en concreto, con la que nos atañe, Aula de P/2 en el CEIP La Cala.

7.- Por todo lo expuesto,

## SOLICITAMOS

1. Subrayando el hecho de estar de acuerdo con la línea de actuación mencionada llevada a cabo por la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, **insistimos** en que **no se cree un aula de P/2 en el CEIP La Cala** (zona ya dotada con esos servicios, carentes en otras áreas de la ciudad) por las repercusiones, no sólo económicas, sino también por la reestructuración del mapa escolar de la ciudad a medio y largo plazo a la que conllevaría y que han quedado reflejadas en este escrito.

Que, teniendo por presentado este escrito, tenga por formulada la alegación que consta en el mismo, con el objeto de que sean tenidas en cuenta en el procedimiento de referencia y especialmente en la resolución del mismo.

*CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN / Fdo: M<sup>a</sup> Teresa Moreno García-Vera/ Benidorm a 16 de marzo de 2022.*

*TÉCNICA DE ESCOLARIZACIÓN / Fdo: María Galiano Ronda/ Benidorm a 16 de marzo de 2022.”*

El Sr. Presidente pregunta si alguien de los presentes tiene alguna observación que quiera expresar a este respecto respecto.

En este punto, la Sra. Francisca Gómez, como representante de las direcciones de centros públicos de Infantil y Primaria, solicita leer un escrito que el CEIP La Cala y su comunidad educativa le han trasladado, en el que se refleja la firme creencia de esta comunidad en la creación del aula de P/2 en su colegio por los beneficios que ello supone para la calidad educativa de la zona y, lo más importante, para el alumnado. La transcribimos a continuación:

“El Equipo Directivo del CEIP La Cala de Benidorm con código 0300300 y perteneciente a la red de centros públicos de la Comunidad Valenciana,

### EXPONE

- Que nuestro centro educativo de infantil y primaria ha sido propuesto en el arreglo escolar elaborado por la Consellería de Educación, Cultura y Deporte como centro que ofertará plazas para un aula de 2 años. Creación de una unidad de 2 años en nuestro colegio.
  - Que nuestro centro ya estaba dispuesto a abrir una unidad de 2 años el curso anterior y finalmente no se llevó a cabo.
  - Es por eso que presentamos al Consejo Escolar Municipal la siguiente INFORMACIÓN
1. Tenemos alumnado matriculado en nuestro centro que vienen de otros colegios públicos de Benidorm donde existe el aula P2 (CEIP Vasco Nuñez de Balboa, CEIP Mestre Gaspar López, etc) porque en nuestra zona oeste no hay suficientes plazas para matricular a todo este alumnado. Además son alumnos/as que tienen hermanos/as en nuestro centro de tal manera que para las familias supone una dificultad grande a la hora de llevarlos a diferentes colegios. Por lo que la apertura de un aula P2, en nuestro centro, es una oportunidad para las familias que viven en Benidorm, o que ya tienen hermanos en el centro y les es más factible conciliar la vida familiar y laboral. También para aquellas familias de la Comunidad Valenciana que viven en los alrededores de nuestra ciudad y trabajan en ella aportando su esfuerzo en el crecimiento

de Benidorm (son muchas familias).

2. En los últimos años muchas familias de la zona oeste, donde nos encontramos, nos han demandado esta necesidad de poder disponer de un aula de 2 años. Esperamos poder ofrecerles este servicio y ayuda.

3. Comentar que no creemos que sea una dificultad abrir un nuevo aula de P2 en nuestro centro, más bien pensamos que es una oportunidad y que de esta manera mejoraremos la calidad de vida de las familias y lo que es más importante, la calidad educativa de los/as niños/as. Ejemplo de ello es el hecho de que en el CEIP Puig Campana existe, desde hace algunos cursos, un aula P2 que está conviviendo, muy próxima, con E.I.M. Fontanelles. Ambas siguen teniendo un buen ritmo de matriculación. Al hilo de esto, recordar que en la gran parte de las zonas del municipio hay colegios públicos que ofertan plazas para aulas P2 (CEIP Puig Campana, CEIP Vasco Nuñez de Balboa, CEIP Mestre Gaspar López,...), en nuestra zona oeste ningún colegio público oferta dichas plazas. Pensamos que ya es el momento.

4. Otro aspecto a tener en cuenta por lo que atañe a la futura matriculación de 3 años es que, aunque nuestro centro disponga de un aula P2, cosa que puede asegurar la continuidad del alumnado en el centro, no pondrá en dificultades el acceso a las futuras plazas de 3 años para el resto de alumnado de 2 años que no esté matriculado en nuestro centro, ya que, justo al lado del CEIP La Cala, está el CEIP El Murtal que oferta 46 plazas cada curso y también cercano a nuestro colegio está el CEIP Miguel Hernández, el cual oferta cada curso otras 50 plazas. Este último centro recibe varias matrículas de nuestro centro y del CEIP El Murtal en los procesos de admisión con lo cual sus plazas han de ser muy tenidas en cuenta en el cómputo global. Es más, en este curso no han hecho uso de una de sus unidades de 3 años por que no tenían alumnado suficiente para las dos.

5. Las familias tienen, según la normativa vigente en nuestra Comunidad Valenciana en la RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2021, del director general de Centros Docentes, por la que se dictan instrucciones respecto al procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2021-2022, la libertad de elección del centro educativo al que deseen llevar a su hijo/a sean de donde sean.

6. Finalmente, en nuestro centro disponemos de las condiciones de apertura del aula P2 prácticamente listas. Estamos preparados, concienciados e ilusionados con esta nueva unidad. Es fundamental para nosotros el apoyo recibido de nuestro AMPA y nuestra comunidad educativa. Como hemos comentado previamente ya hace años que nos vienen solicitando este aula de 2 años. Nuestro claustro apoya con fuerza la apertura unidad y nuestro consejo escolar, el cual pone voz a las familias de nuestra comunidad educativa, cree firmemente en el futuro aula.

7. Por todo lo expuesto, SOLICITAMOS

- Que se establezca la nueva unidad de P2 en nuestro colegio público de educación infantil y primaria por los beneficios que conllevará para los/las niños/as que la soliciten, por los beneficios que conllevará para toda la comunidad educativa y por la demanda que hemos tenido en los últimos años de plazas para esta edad.”

A continuación, se genera un amplio debate sobre el tema en cuestión, en el que claramente se ve que hay dos bandos, uno, los que están a favor de apoyar la creación del aula de P/2 en el CEIP La Cala y en apoyar a su comunidad educativa, y, dos, los que no se oponen a la apertura de aulas de P/2 en las zonas con carencia de este servicio, pero creen firmemente que la creación del aula mencionada en ese colegio en concreto va a suponer a medio y largo plazo una serie de repercusiones negativas para toda la comunidad educativa de la ciudad, que es por la que el

Consejo Escolar Municipal tiene que velar. O, que al menos, no se cree para el curso próximo 2022-2023.

Se procede a la votación de apoyar o no la alegación del Ayuntamiento, con el resultado final de **8 votos a favor del apoyo a la alegación mencionada y 7 en contra.**

Seguidamente, se presenta la alegación presentada por el CP Puig Campana, que transcribimos:

“Desde el Consejo Escolar del CEIP Puig Campana reunido el día 10 de marzo de 2022, se decide presentar alegaciones al Consejo Escolar Municipal acerca del arreglo escolar.

Para el próximo curso, en el borrador de arreglo escolar, volvemos a ser un centro completo con:  
1 unidad de Educación Infantil de primer ciclo.  
6 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo.  
12 unidades de Educación Primaria.

El problema que tenemos es que 3 de las 6 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo son unidades habilitadas y no de catálogo. Esto conlleva dificultades en el funcionamiento del centro.

Debido a esto, no podemos tener una plantilla fija con lo que ello supone (profesorado nuevo todos los cursos que imposibilita la continuidad para el alumnado con la falta de una figura de referencia para los niños y niñas de Infantil).

En nuestro centro tenemos muchos alumnos/as con TEA que requieren de una figura de referencia que, con esta situación, no podemos garantizar.

Estas aulas están siendo habilitadas desde hace ya varios cursos debido a la necesidad de plazas en la zona escolar a la que pertenece el colegio y que no parece que vaya a decrecer.

El pasado 18 de noviembre se envió un escrito a Conselleria de Educación de las familias del colegio solicitando también la catalogación de dichas unidades. Desde la AMPA también se han hecho las reclamaciones oportunas. Y ahora aprovechamos las alegaciones al arreglo escolar para seguir solicitando dicha catalogación.

Por todo lo mencionado, solicitamos sea considerado catalogar las 3 aulas habilitas en el segundo ciclo de Educación Infantil de nuestro colegio.

Agradeciendo y esperando que surta los efectos esperados.

*Presidenta del Consejo Escolar del CEIP Puig Campana de Benidorm/Fdo: M<sup>a</sup> Belén Sánchez Sánchez / benidorm a 10 de marzo de 2022”*

Por unanimidad del CEMB se apoya la alegación arriba transcrita.

### 3.- Autorizaciones de uso de centros educativos.

La secretaria auxiliar presenta el programa actualizado de utilización de la infraestructura escolar de Benidorm correspondiente a Pascua y Verano 2022, que reproducimos:

ENTIDAD SOLICITANTE	CENTRO SOLICITADO	DEPENDENCIAS	ACTIVIDAD	CALENDARIO
FAMPA Marina Baixa, i Concejalía de Educación	CP Aitana	A.1 Aulas, pistas, cocina y comedor	A.1 Escuela de Semana Santa	A.1 Los días 19, 20, 21, 22 i 25 de abril de 8:00 a 15:00h.
FAMPA Marina Baixa, Concejalía de Educación, Bienestar Social	CP Aitana CP Vasco Núñez de Balboa	A.1 Aulas, pistas, cocina y comedor	A. 1 Escuela de Verano	A.1 Meses de julio y agosto de lunes a viernes de 8:00 a 15:00h.
Concejalía de Juventud	CP Leonor Canalejas	A.1 Patio y aulas	A. 1 Programa Verano 2022	A.1 Meses de julio y agosto de lunes a viernes , de 9.00 a 14.30 h.
Concejalía de Educación	CP Leonor Canalejas	A.1 Aulas y pistas	A.1 Programa de Apoyo Educativo de Verano 2022	A.1 Meses de julio y agosto de lunes a viernes , de 9.00 a 14.30 h.

### 4.- Ruegos y preguntas.

La Sra. Sandra De Vega expone la preocupación del CP Vasco Núñez de Balboa por los actos vandálicos que sufre de continuo el colegio y el problema con las alarmas antirrobo que no acaba de resolverse. La Sra. María Galiano contesta que se ha dado cuenta de esos actos a la policía local en diversas ocasiones para que no sólo lo vigilen desde fuera, sino que entren en el centro del que disponen las llaves y actúen en consecuencia. Respecto al tema de las alarmas comenta que se está preparando una licitación para contratar una empresa que se encargue del tema de alarmas antirrobo y anti incendio.

El Sr. Luís Miguel Pinos pregunta si se hay alguna noticia en relación a la parcela ofrecida por el Ayuntamiento a la Consellería de Educación para la construcción de la Escuela Oficial de Idiomas, a lo que el Sr. Presidente responde que todavía no ha habido contestación por parte de la Consellería, y que si se dilata mucho en el tiempo, seguirán insistiendo.

El Sr. Pau Sadurní, representante del alumnado, muestra su preocupación por los hechos que cometen algunos alumnos/as en la zona de atrás del IES Pere M<sup>a</sup> Orts y que pueden suponer un peligro, así como lo que ocurren en la estación de autobuses. El Sr. Antonio Pérez comenta que estas actuaciones fuera de lugar del alumnado en los alrededores del instituto son difíciles de solventar pues se trata de una casuística muy compleja. La policía local interviene, intercepta a los individuos, pero poco más puede hacer; no se trata de casos de absentismo escolar. Respecto

al tema de la estación de autobuses dice que pronto se resolverá.

La Sra. Francisca Gómez indica que se han enviado dos escritos, sin respuesta todavía, al Ayuntamiento en los que se pide que se les informe de los motivos por los que sigue sin abrirse el nuevo comedor y cocina del colegio Leonor Canalejas. El Sr. Alcalde informa que el retraso en la instalación del gas se debe a que para que el Ministerio de Industria de los permisos pertinentes, se tiene que hacer una obra importante de conexión para la que hay que cortar la C/ Ruzafa con lo que ello supone. Una vez esté todo claro se realizará la obra rápidamente para intentar causar los mínimos problemas a la ciudadanía en general. La Sra. M<sup>a</sup> Teresa Moreno quiere dejar claro que se hace todo lo posible, pero que no se trata de una gran urgencia pues el centro educativo cuenta con el servicio de comedor. La Sra. Francisca Gómez responde que los padres y madres están cansados del servicio de catering; es mucho mejor los menús elaborados en la cocina del propio centro.

#### **ACUERDOS TOMADOS/TEMAS CONCRETADOS:**

- 1.- Aprobar el acta de la sesión de 10 de febrero de 2022.
- 2.- Elevar a la Direcció General de Centres Docents, con el apoyo **unànim** del CEMB, a la alegación del CP Puig Campana, y, con **8 votos a favor y 7 en contra** del CEMB, a la alegación del Ayuntamiento de Benidorm en relación a la propuesta del Arreglo Escolar para el curso 2022-2023.
- 3.- Aprobar el Programa de Utilización de la Infraestructura Escolar de Benidorm de Pascua y Verano 2022.

Visto que no hay más asuntos a tratar, se levanta la sesión, de la cual expido y firmo la presente acta.

Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA AUXILIAR